



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 13 de octubre de 2025

Número 6895-B-2

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Diversidad, de actividades para el segundo año segundo año de la LXVI Legislatura (septiembre de 2025-agosto de 2026)

Anexo B-2

Lunes 13 de octubre

2^{do}

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

septiembre 2025 – agosto 2026



INDICE

Presentación	página 3
Integrantes	página 4
Marco Jurídico	página 5
Normatividad Institucional	
Normatividad Nacional	
Normatividad Internacional	
Introducción	página 8
Justificación	página 9
Misión – Visión	página 10
Objetivo	página 10
Líneas estratégicas	página 11
Programa de reuniones ordinarias	página 15
Programa de actividades	página 15

Presentación

El Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Legislativas es un instrumento que contribuye a que la Cámara de Diputados realice adecuadamente sus tareas fundamentales conforme lo establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Diversidad está integrada por los legisladores y las legisladoras de los distintos grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados constituyéndose como un espacio donde la reflexión, el diálogo y la crítica sana y responsable son las principales herramientas para encontrar puntos de convergencia entre las distintas y diversas opiniones, ideologías y propuestas generadas con el objetivo de garantizar el acceso integral a los derechos humanos de las poblaciones de personas gays, lesbianas, bisexuales, trans y otras identidades no normativas.

La cantidad de personas mexicanas que se autoidentifican como parte de las poblaciones LGBTIQ+ es del 5.1% del total de la población en el país, es decir, una de cada veinte personas de 15 años o más con base en la Encuesta Nacional Sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) realizada en el año 2021 por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).¹

De acuerdo con solicitudes realizadas por la Comisión de Diversidad al Instituto Nacional Electoral, se identifica que actualmente existen 410 personas LGBTIQ+ que ocupan un cargo de elección popular repartidas en cargos que van desde regidurías y representantes de comunidad hasta Senadurías y Diputaciones federales.

Es por estas razones que la Comisión de Diversidad de la LXVI Legislatura y su respectivo segundo programa anual, fungen como faros orientadores no sólo para las treinta y dos entidades federativas de México, sino también como referente de elaboración de políticas públicas para la región de América Latina y el Caribe a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y/o resoluciones.

¹ INEGI. (2021) "Encuesta Nacional de Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG)". Consultado el 20 de noviembre del 2024. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/#documentacion>

Integrantes



Jaime Genaro López Vela



Maria Damaris Silva Santiago



Abril Ferreyro Rosado



Mónica Elizabeth Sandoval Hernández



Laura Hernández García



Rafaela Vianey García Romero



Luis Fernando Vilchis Contreras



Alma Rosa De la Vega Vargas



Rufina Benítez Estrada



Gabino Morales Mendoza



Marco Jurídico

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo 5 prohíbe la discriminación por preferencias sexuales estableciendo un primer criterio normativo que rige la vida pública e institucional de nuestro país y por tanto de este órgano de gobierno.

El artículo 3, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, define a las comisiones como órganos constituidos por el pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales legales.

Igualmente, el numeral 3 del mismo artículo establece que las comisiones tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control de evaluativo, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 93 constitucional.

Los Diputados y las Diputadas integrantes de la Comisión de Diversidad de la LXVI Legislatura de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 43, 45 párrafo 6, inciso a, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 146, 157, 158 párrafo 1, fracción 11 y artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos el Programa de Trabajo para el Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura que comprende del mes de septiembre 2025 al mes de agosto 2026.

El presente programa de trabajo describe las tareas de la comisión, los principales objetivos de este órgano legislativo y la manera en que sus integrantes habrán de organizarse para el desarrollo de las actividades planteadas en materia de su competencia y en favor de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales, no binarias y todas aquellas otras identidades no cis-heterosexuales o normativas.

Normatividad institucional:

1. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Reglamento de la Cámara de Diputados.

Normatividad nacional:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
3. Ley General de Educación.
4. Ley General de Víctimas. Ley General de Salud.
5. Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
6. Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
7. Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos Periodistas.
8. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos Delitos.
9. Ley General para la inclusión de Personas con Discapacidad.
10. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
11. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
12. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
13. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
14. Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
15. Ley General de Cultura Física y Deporte
16. Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
17. Ley Nacional de Ejecución Penal.
18. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
19. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
20. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
21. Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
22. Ley de Seguridad Nacional. Código Penal Federal. Código Nacional de Procedimientos Penales.
23. Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal.
24. Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro.
25. Ley de Migración
26. Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político.
27. La recomendación 42/2024 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Normatividad internacional:

1. Carta Internacional de Derechos Humanos.
2. Principios de Yogyakarta.
3. Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer.
4. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes.
5. Convención sobre los Derechos del Niño.
6. Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra Desapariciones Forzadas.
7. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
8. Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
9. Principios Interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y víctimas de la trata de personas.
10. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Introducción

El segundo piso de la cuarta transformación, encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha establecido como premisa fundamental de su que hacer gubernamental el principio denominado como "Humanismo Mexicano" el cual busca poner a las personas en el centro de la política pública para atender las causas justas de la ciudadanía y con ello desterrar a la pobreza y la discriminación en todas sus interpretaciones en harás de una sociedad más incluyente, pacífica y con bienestar social.

Durante el primer año de gestión de este órgano legislativo se ha visibilizado la falta de enunciación y de las personas LGBTIQ+ en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 así como en el Programa de Egresos de la Federación 2025, razones por las cuales se hace urgente avanzar en la atención de la recomendación 42/2024 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, misma que fuese aceptada por la Dirección General Jurídica de la H. Cámara de Diputados en tanto esta busca el reconocimiento pleno de la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales como elementos constitutivos de la identidad de todas las personas en México, aspectos reconocidos en el documento: Convenciones interamericanas contra el racismo,

toda forma de discriminación e intolerancia. Una breve aproximación a su contenido, alcance y desafíos publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de la Secretaría de Gobierno.²

A la luz de las convenciones que México ha suscrito a nivel regional e internacional para la protección de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ es imponderable dejar precedente en este segundo programa de trabajo la violencia y retroceso que enfrentan estas poblaciones a nivel mundial en países como Estados Unidos de América, Hungría, Sudáfrica, Argentina y Perú quienes han declarado una fuerte afronta a los aspectos más mínimos de la dignidad humana como el uso de servicios sanitarios ante lo cual el poder legislativo mexicano tiene la gran oportunidad de avanzar sin miramientos en la garantía, protección y defensa de los derechos de estas poblaciones.

En el año 2019, el expresidente Andrés Manuel López Obrador decreto el 17 de mayo como el Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia³ marcando un claro derrotero para todas las dependencias de gobierno en sus distintos órdenes y poderes,³ sin embargo tras un año de ejercicio legislativo se ha identificado que algunas acciones emanadas de este decreto como lo es la implementación del Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTI en el Programa Nacional contra la Discriminación 2021 – 2024 (específicamente en la estrategia prioritaria 1.3 y en la acción puntual 1.3.2) como parte de las acciones para garantizar el derecho a la salud no se lograron con éxito ya que no se han encontrado probatorios suficientes de su implementación.

En atención a estas omisiones en la planeación de políticas públicas enfocadas en la garantía del bienestar de las personas LGBTIQ+ este órgano legislativo se propone continuar con el trabajo cercano y colaborativo con todas las dependencias, entidades, órganos autónomos e instancias de gobiernos estatales y municipales para impulsar la implementación y puesta en marcha de la perspectiva de diversidad sexual y de género.

² Ramírez, A. (2022). Convenciones interamericanas contra el racismo, toda forma de discriminación e intolerancia. Una breve aproximación a su contenido, alcance y desafíos. CONAPRED. Recuperado de:

<https://sindis.conapred.org.mx/investigaciones/convenciones-interamericana-contra-el-racismo-toda-forma-de-discriminacion-e-intolerancia-una-breve-aproximacion-a-su-contenido-alcance-y-desafios/>

³ 3 SEGOB. 2019. Diario Oficial de la Federación. "DECRETO por el que se deroga el diverso por el que se declara Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo de cada año, y se declara Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el 17 de mayo de cada año." Consultado el 20 de noviembre 2024. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/notadetalle.php?codigo=5560669&fecha=17/05/2019#gsc.tab=0>

Justificación

A diferencias de otras poblaciones en situación de vulnerabilidad histórica como las personas con discapacidad o los pueblos originarios y afrodescendientes, las personas que se autoidentifican como LGBTIQ+ no cuentan con reconocimiento pleno en la Constitución Política de los Estados Mexicanos, el concepto de "Preferencias Sexuales" añadido al primer artículo constitucional en el año 2011 no se corresponde con categorías identitarias del libre desarrollo de la personalidad como lo son la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales dejando un preocupante vacío legal proteccionista a conductas como la pedofilia o la necrofilia con base en el Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales de CONAPRED⁴.

La falta de reconocimiento pleno a nivel constitucional se traduce en la incapacidad de legislar por parte del Congreso de la Unión en materia específica de leyes que promuevan el avance y la atención directa a las necesidades urgentes de las personas LGBTIQ+ ya que el artículo 73 no dota de dichas facultades para la emisión de Leyes Generales para personas trans u otras identidades no normativas dentro del binarismo hombre mujer o bien que no se identifican como heterosexuales.

Como consecuencia de estos retrasos y omisiones constitucionales y legislativas, las personas LGBTIQ+ presentan un significativo retraso en su desarrollo y bienestar que se acrecienta cuando se trata de personas trans, quienes se han convertido en el grupo poblacional con mayor probabilidad de perder la vida, de acuerdo con la CIDH su expectativa de vida en Latinoamérica es apenas de 35 años, en ese sentido las cifras son alarmantes, pues en lo que va del año 2025 el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio ha documentado alrededor de 34 homicidios por prejuicio y 21 desapariciones en lo que va de 2025.⁵

Asimismo, la representación de las personas LGBTIQ+ en cargos de elección popular se encuentra en riesgo, de las 881 personas electas en el pasado proceso electoral para la

⁴ Suárez, M. (2016). Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Recuperado de: <https://sindis.conapred.org.mx/investigaciones/glosario-de-la-diversidad-sexual-de-genero-y-caracteristicas-sexuales/>

⁵ Observatorio Nacional de crímenes de Odio contra personas LGBT. (s.f). Agresiones: Panel. Fundación Arcoiris/mx. <http://fundacionarcoiris.org.mx/agresiones/panel>



renovación del Poder Judicial sólo 4 con una identidad diversa ganaron y nos enfrentamos a una reforma electoral en la cual deberemos defender las acciones afirmativas.

Visión

La visión de este órgano legislativo es ser una Comisión legislativa propositiva, inclusiva y respetuosa de todas las opiniones, cuyo trabajo se oriente al estudio exhaustivo y al análisis de las adecuaciones que el Estado mexicano requiere en materia de atención integral a las poblaciones LGBTIQ+ a partir de una efectiva coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno bajo el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Misión

La misión de esta Comisión consiste en encauzar estratégicamente los asuntos que sean competencia de este órgano legislativo con la finalidad de garantizar promover los derechos humanos de las poblaciones LGBTIQ+ desde un enfoque de interseccionalidad y perspectiva de género, así como ser puente de articulación entre los distintos sectores sociales y las instituciones de gobierno.

Objetivo

El objetivo primordial de la Comisión será la revisión y actualización constante del marco jurídico mexicano en materia de protección y garantía de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ mediante el estudio minucioso, responsable y técnico de cada uno de los proyectos que se consideren necesarios por parte de las y los Diputados de esta LXVI legislatura, guiándonos en todo momento por la escucha de todas las opiniones y la articulación con los diversos sectores y grupos sociales.

El objetivo de este órgano de gobierno se guiará a través de la continuidad de las cuatro líneas estratégicas que orientaron el primer programa anual de trabajo:

Líneas estratégicas

Línea estratégica 1: Integración de la agenda legislativa: Dictámenes, Opiniones, Propuestas, Estudios para el control y evaluación y Análisis Legislativos.

Objetivo Específico: Integrar, dictaminar y emitir opiniones, en tiempo y forma, de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo turnadas a la Comisión, así como el fomento de propuestas, el estudio y análisis de temas estratégicos para la garantía y promoción de los derechos humanos de las poblaciones LGBTIQ+ mexicanas.

Acciones:

- I. Integrar la agenda por las iniciativas de reformas, adiciones y modificaciones que se turnen a la Comisión para dictamen, así como por todos los asuntos legislativos que se le encomienden.
- II. Dictaminar o emitir las opiniones de los asuntos turnados a la Comisión. Para tal propósito este órgano legislativo promoverá el trabajo conjunto con otras comisiones de la Cámara de Diputados y en conferencia con las comisiones en el Senado de la República que resulten homologadas en términos de los temas objeto de esta comisión.
- III. Contribuir en el proceso legislativo del Presupuesto de Egresos impulsando la creación de un anexo transversal para atender las actividades sustantivas para la atención y garantía de los derechos humanos de las poblaciones LGBTIQ+.
- IV. Identificar y dar seguimiento a la aplicación eficiente y transparente del gasto público en colaboración con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y la Auditoría Superior de la Federación como una estrategia de vigilancia apegado a la fiscalización de los recursos destinados a la atención de los derechos de las poblaciones LGBTIQ+.
- V. Revisar el debido cumplimiento y adopción de las recomendaciones realizadas por organismos nacionales e internacionales, en particular el derecho a la identidad d género.

Línea estratégica 2: Investigación, Diagnóstico, Vinculación y Cooperación

Objetivo Específico: Creación y seguimiento de los grupos de trabajo instalados en el primer año de trabajos legislativos y realización de foros, parlamentos abiertos, seminarios, talleres, conferencias, audiencias, investigaciones, diagnósticos, ferias, festivales y visitas de trabajo organizadas con base en el calendario legislativo de manera periódica de manera equitativa en las cinco circunscripciones priorizando las efemérides nacionales e internacionales en las cuales las poblaciones LGBTIQ+ se ven implicadas.

Acciones:

- I. Creación e instalación del grupo de trabajo con los órdenes de gobierno estatal y municipal para el deshago de solicitudes y pendientes no legislativos emanados de la vinculación de esta Comisión con los distintos sectores sociales como pendiente del Primer Programa Anual de Trabajo.
- II. Continuidad en la implementación del programa de trabajo aprobado por las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Diversidad en su Sexta Reunión Ordinaria, para el Grupo con Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Poder Ejecutivo Federal instalado el 30 de enero de 2025.
- III. Diseño y realización de foros, parlamentos abiertos, conferencias, ferias que comuniquen a la población el estado y avance que guardan los derechos
- IV. Implementación de la estrategia de colaboración para el Diagnostico del Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTI.
- V. Vinculación para la Impartición de seminarios y talleres para la formación y capacitación continua para la defensa, promoción y garantía de los derechos humanos de las poblaciones LGBTIQ+ entre asesores legislativos del Congreso de la Unión y Comisiones Homologas en Congresos Estatales.
- VI. Impulso y ejecución de investigaciones y diagnósticos que se consideren necesarios para profundizar en temas vinculados a la Comisión como la Reforma electoral.

- VII. Programación de audiencias con titulares y representantes de la administración pública para el monitoreo y seguimiento de la implementación de políticas públicas orientadas al beneficio y fortalecimiento del bienestar de las poblaciones LGBTIQ+.
- VIII. Impulsar lazos de colaboración con instituciones académicas nacionales y extranjeras para el fortalecimiento de los trabajos de la Comisión.
- IX. Construir y fortalecer vínculos con las embajadas y organismo de cooperación internacional que promueven los derechos humanos de las poblaciones LGBTIQ+ con la finalidad de compartir y adoptar buenas prácticas en particular con aquellas que formen parte de la Equal Right Coalition y el Caucus LGBTIQ+.
- X. Impulsar la cooperación regional de los países de América Latina y el Caribe en torno al fortalecimiento de la participación y reconocimiento en la agenda económica de la Alianza Asia Pacífico, así como en la agenda social de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Línea estratégica 3: Comunicación y Difusión

Objetivo Específico: Implementar el uso de tecnologías de la información y de la inteligencia artificial en cumplimiento de los acuerdos de un gobierno abierto y transparente, con la finalidad de que la sociedad en general y en particular las poblaciones LGBTIQ+ conozcan el estado que guardan las actividades de esta Comisión.

Acciones:

Constante actualización de un micrositio que albergue los temas relevantes de la Comisión como: Plantilla de integrantes, Programas de trabajo, Informes de actividades, Actas, Listado de los asuntos aprobados, Documentos de consulta remitidos por las secretarías de Estado, Información Legislativa, Convocatorias y diversos materiales que la comisión considere necesarios y oportunos.

Elaboración de materiales audio visuales con fines educativos.

Promoción y solicitud para la creación, impresión y divulgación de publicaciones editoriales con el objeto de documentar los avances y retos en materia de derechos humanos de las poblaciones LGBTQ+.

Fomentar la adquisición y difusión de acervo documental en materia de poblaciones LGBTQ+ en la biblioteca de la Cámara de Diputados.

Supervisión para el cumplimiento de acceso universal para personas con discapacidad y hablantes de idiomas originarios en la creación materiales creados por la Comisión.

Promoción de mecanismos para la consulta y participación de las personas LGBTQ+ y ciudadanía en general con interés y experiencia en la materia vinculada a las acciones y trabajos emprendidos por la Comisión de Diversidad.

Línea estratégica 4: Gestión

Objetivo Especifico: Atender las demandas y solicitudes ciudadanas que reciba la Comisión.

Acciones:

- I. Proporcionar orientación y asesoría jurídica
- II. Intervenir y solicitar apoyo de las dependencias e instituciones de gobierno y órganos autónomos para la atención de solicitudes ciudadanas.
- III. Dar seguimiento a los casos y solicitudes recibidas y crear un compendio de estas.
- IV. Apoyar a organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de su competencia para la continuidad en el desarrollo de sus objetivos.
- V. Gestión de espacios para el desarrollo de actividades por parte de la ciudadanía, academia y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a las líneas estratégicas y objetivos de la Comisión de Diversidad.

Programa de reuniones ordinarias

En el periodo al que este Programa Anual de Trabajo se refiere, llevaremos a cabo las reuniones de cada mes, de Junta Directiva y Ordinarias de esta Comisión, los martes en punto de las 17:00, y las 18:00 horas, respectivamente, bajo la siguiente calendarización:

Reunión	Fecha
Décima Reunión Ordinaria	28 de octubre 2025
Décimo primera Reunión Ordinaria	25 de noviembre 2025
Décimo segunda Reunión Ordinaria	9 de diciembre 2025
Décimo tercera Reunión Ordinaria	27 de enero 2026
Décimo cuarta Reunión Ordinaria	24 de febrero 2026
Décimo quinta Reunión Ordinaria	31 de marzo 2026
Décimo sexta Reunión Ordinaria	28 de abril 2026
Décimo novena Reunión Ordinaria	26 de mayo 2026
Vigésima Reunión Ordinaria	30 de junio 2026
Vigésima primera Reunión Ordinaria	28 de julio 2026
Vigésima segunda Reunión Ordinaria	25 de agosto 2026

Programa de Actividades

Mes	Actividad	Nombre
Septiembre 2025	Presentación de libro	¿Ideología de Género? Disputas políticas sobre la diferencia sexual. Obra escrita por la Dra. Marta Lamas
Octubre	Segunda Reunión	Grupo de Trabajo con Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Poder Ejecutivo Federal
Noviembre	Presentación de libro	TRANSFEMINICIDIO. Obra escrita por Emma Landeros y Joel Aguirre.

Mes	Actividad	Nombre
Diciembre	Evento conmemorativo	Día Mundial de la lucha contra el VIH / SIDA
Enero	Instalación del Grupo de Trabajo	Gobiernos estatales y representantes municipales
Febrero	Capacitación (pendiente de realización en primer año)	Capacitación a servidoras públicas en Guanajuato con apoyo de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género
Marzo	Foro de lanzamiento	Estrategia diagnóstica del Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de atención médica de las personas LGBTTTI de la Secretaría de Salud.
Mayo	Evento conmemorativo	Día Nacional e Internacional de la lucha contra la Homo, Lesbo, Bi y Transfobia
Julio	Tercera Reunión	Grupo de Trabajo con Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos del Poder Ejecutivo Federal

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, recinto oficial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 30 de septiembre de 2025, por las y los diputados integrantes de la Comisión de Diversidad.

Publíquese en Gaceta y difúndase en los medios electrónicos de la Cámara Diputados del Congreso de la Unión.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Diversidad

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:9

30 de septiembre de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Lectura, Discusión y Votación del Programa Anual de Trabajo para el Segundo Año de Trabajos de la Comisión de Diversidad
INTEGRANTES	Comisión de Diversidad

Diputado	Posicion	Firma
 Abril Ferreyro Rosado (PAN)	Ausentes	5735D0CA988F643F3B249A97D82C66 1E7BC87B83DC644343070D6CCC2F2 D5ED078A4D811A58C3BE495997C032 EE769298C741016444F50593EFA8C7 CD109F63F
 Alma Rosa De la Vega Vargas (MORENA)	A favor	54A47372D9093576B966E479C93BC33 E0DCF1AC4C959FE3D748410A2B1920 1FB7501518E4110A779BB6146DD3F0 FECA17CA4E543D00AA17FC65E4FD5 D1549797
 Gabino Morales Mendoza (MORENA)	A favor	FAB2FB7682C617FA5F57F0D549222A 6EFD681C190C5B33AA52C9198B5BF5 BC1C2AF8456482EE8A40E33A1FFC37 27C2FF5FF3B87AF5E89F3371483821B 9CBED06
 Jaime Genaro López Vela (MORENA)	A favor	D505A65F6C8E66D7A2DFA136EB301 E38CA658C1E2A36E4304E58D5E7BD D1DC2777F4D57FB03EF02B44E63069 EF0F3FDE5993AC5ADE62889F41D531 9945C4D764

**Novena Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:9

30 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA	Lectura, Discusión y Votación del Programa Anual de Trabajo para el Segundo Año de Trabajos de la Comisión de Diversidad
INTEGRANTES	Comisión de Diversidad



Laura Hernández García

(MC)

A favor

A6E4E0AA4CFAEFE18E3B6532ADA05
2AAC2091B1F8DEFCFF1E75C787F3B
272D98EE220E7D94BCC7ACC327643
C3087AB76EA9D203101CD7A516B667
DB2917045D9



Luis Fernando Vilchis Contreras

(PT)

A favor

10D1F36DE58138432A7895F4E66B9A
D914FF756E6ABCECBC7169EE62E1A
3944685AAA2BB710F3702D9AB48848
D629CE036F9BF694B4176175A88BA7
ACC0136CD



Maria Damaris Silva Santiago

(MORENA)

A favor

0881E5A2A8B122624049CE556D152D
D2D8A13DFC6D0874E3550F80D787C
E841CF0E5921BC282CD5161336B2A8
6E8E161AC4F4AF35EDC735250A5E19
E4C8026C6



Mónica Elizabeth Sandoval Hernández

(PRI)

A favor

77C09FA02895DA3E480EC4A92AA2F
D7BB9B35A34080E52453EF226B3C27
EFA086FA5CB25F461A661C8A11199A
0E0EA56722A966A21B608EC77F4F2F
9564E023C



Rafaela Vianey García Romero

(MORENA)

A favor

431810C5696984E55E263CE62B2C48
C387276465032DF76658BDAF7A51781
A2A887DEC72769FD3401DB14E59B05
E746FE9001C458C5EC18A43E8C762D
5E8EBA1



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Diversidad

Novena Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:9

30 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA	Lectura, Discusión y Votación del Programa Anual de Trabajo para el Segundo Año de Trabajos de la Comisión de Diversidad
INTEGRANTES	Comisión de Diversidad



Rufina Benítez Estrada

(MORENA)

A favor

35290C060E41383775691BA316B1CA0
D8C68FB31553FD862A982FFF7CBCC
D32D14674F9EEBFC438CAD31354FB
7E7095C32E245A91AD1A2CDBA7E0D
C5B64CF78F

Total 10

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>